

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno

Universidad Nacional de San Martín

ACTA 4/2022 REUNIÓN ORDINARIA, 08 de JUNIO de 2022

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

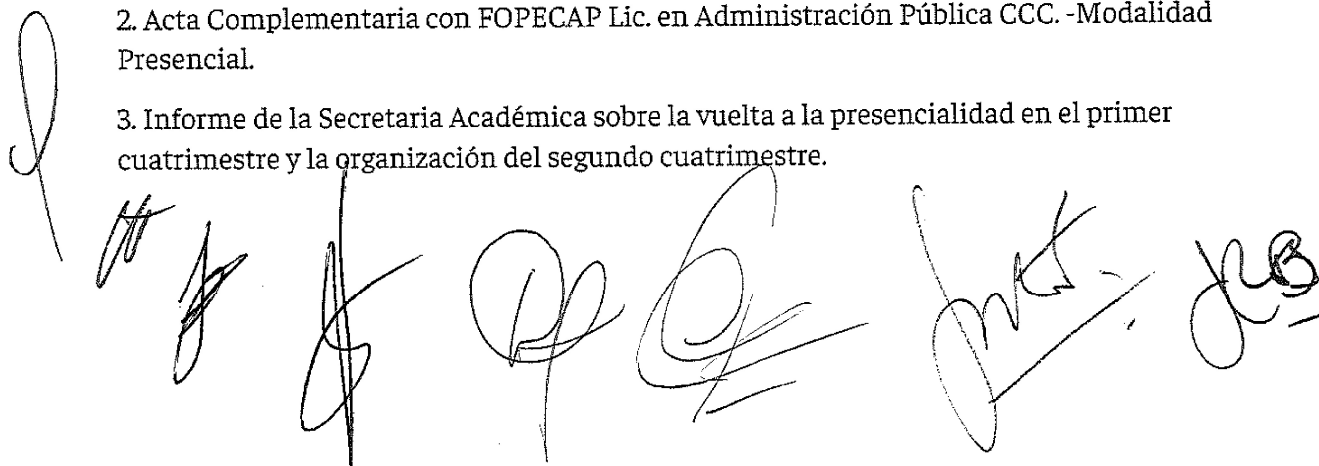
Consejeros/as presentes: Jacqueline Behrend
Ana Soledad Montero
Deborah Pragier
Juan Buonuome
Paula Kohn
Leandro Eryszewicz
José Fernando Bustamante
Ángel Damián Cucchetti
Rocío Balbi

Consejeros/as ausentes: Héctor Mazzei
Marcelo Saguier
Lucas González
Mariela Cuadro

Asistentes: Vanina Lago
Marco Dávila

Orden del día

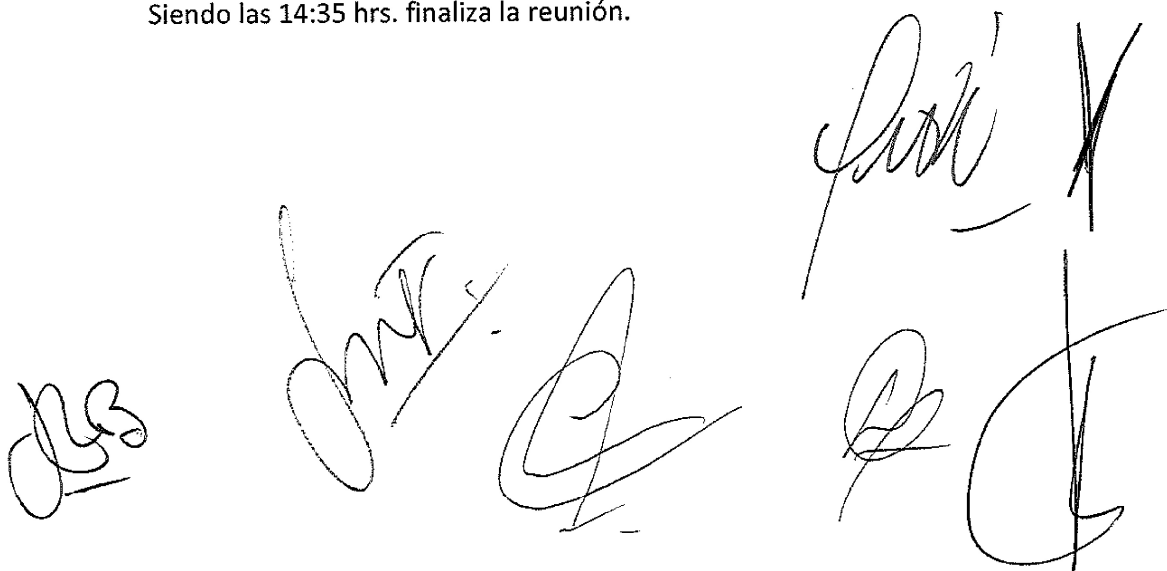
1. Acta correspondiente a la reunión de mayo.
2. Acta Complementaria con FOPECAP Lic. en Administración Pública CCC. -Modalidad Presencial.
3. Informe de la Secretaria Académica sobre la vuelta a la presencialidad en el primer cuatrimestre y la organización del segundo cuatrimestre.

A series of handwritten signatures in black ink, corresponding to the names listed in the document. The signatures are arranged horizontally across the bottom of the page.

Siendo las 14:05 hs. comienza la reunión.

1. El Decano Ricardo A. Gutiérrez pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del 11 de mayo de 2022. No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad.
2. La Directora de Administración, Vanina Lago, hace la presentación del Acta Complementaria con FOPECAP. Explica que el FOPECAP va a financiar 40 becas para la Licenciatura en Administración Pública Ciclo de Complementación Curricular modalidad presencial. La financiación es por dos años. No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad.
3. La Secretaria Académica, Jaqueline Behrend, presenta el informe sobre la vuelta a la presencialidad en el primer cuatrimestre y la organización del segundo cuatrimestre. Explica que a fin del año pasado se tomó la decisión de volver a la presencialidad plena, sobre todo en las carreras de grado. Tenía que ser una vuelta segura, por eso se solicitaron más aulas fuera del edificio de Sociales, se sumaron nuevas cátedras y se abrió el turno tarde. Se le dio prioridad a los alumnos que trabajan para elegir turno. Para el segundo cuatrimestre se seguirá con el mismo esquema. El Decano informa que junto con el Decano de IDAES se solicitaron más aulas a la Secretaría General a fines de 2021 y que consiguieron todas las aulas solicitadas. Dice que, según se le informó, con la finalización de las distintas obras en ejecución, en dos años estaría resuelta la falta de aulas en el campus.
4. El Decano comenta que están preparando nuevos concursos docentes que serán presentados oportunamente al Consejo de Escuela. Por último dice que al 30/04 la situación presupuestaria de la Escuela está en equilibrio.

Siendo las 14:35 hrs. finaliza la reunión.



The image shows five distinct handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be the signatures of the individuals mentioned in the meeting minutes, such as the Decano, Directora, and Secretaria.



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
SUSCRITO ENTRE EX MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ___ días del mes de _____ de 2022, entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL (FOPECAP), en adelante la COMISIÓN, representada por Cecilia Belén IRULEGUI (DNI N° 35.828.049), con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña N° 511, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN (en adelante LA UNIVERSIDAD), representada en este acto por su RECTOR el Sr. Contador Carlos GRECO (DNI N° 14.095.441), con domicilio en la calle Yapeyú 2068 del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, acuerdan suscribir, en el marco del Convenio Marco de Cooperación, la presente Acta Complementaria, en adelante el ACTA, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El ACTA tiene por objeto acordar la realización del proyecto “**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – CICLO COMPLEMENTARIO CURRICULAR – MODALIDAD PRESENCIAL**”, conforme a las especificaciones del Formulario anexo que forma parte integrante de la presente. Dicho proyecto fue aprobado por las instancias competentes de la COMISIÓN y se ajusta a las previsiones del Reglamento General del FOPECAP.

SEGUNDA: La UNIVERSIDAD actuará en las etapas de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse. Estos comprenden la selección del equipo docente, programación de actividades, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro



documental de asistencia de las y los cursantes, y confección de los informes pertinentes.

TERCERA: La COMISIÓN se compromete a efectuar los aportes económicos para el desarrollo del proyecto. Además, realizará el seguimiento de las actividades para garantizar su concreción, calidad académica y logística.

CUARTA: Para la concreción del proyecto el FOPECAP realizará un aporte de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$3.120.000-) el que se abonará conforme la descripción obrante en el Formulario Anexo previsto en la cláusula PRIMERA.

La UNIVERSIDAD deberá acompañar factura original y constancia de titularidad de cuenta bancaria. El importe correspondiente será depositado en la cuenta bancaria identificada como: **Cuenta Corriente en pesos N° 313235/89 del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal SAN MARTÍN (3245)**, cuya titularidad detenta LA UNIVERSIDAD bajo la denominación **UNI NAC GRAL S. MARTÍN TES. PROPIO – CUIT N° 30-66247391-6 – CBU 01100402- 20000313235894**. Deberá además LA UNIVERSIDAD, suministrar los informes parciales que se le soliciten, más un informe anual de Estado de Cuenta, en carácter de rendición documentada de cuentas.

QUINTA: Se designan como Coordinadores por parte de la UNIVERSIDAD al Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales Pablo Nicolás PALMAZ (DNI N° 28.620.304) y por parte de la COMISIÓN a quien ejerza a la titularidad de la DIRECCIÓN DEL FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación del ACTA.

SEXTA: Al finalizar el proyecto, las/los coordinadoras/es designadas/os elevarán un



informe a las autoridades respectivas que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del ACTA. En todos los casos se entregarán los certificados correspondientes a las y los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.

SÉPTIMA: La presente Acta Complementaria tendrá vigencia desde su aprobación o ratificación por parte del Consejo Superior de la Universidad hasta la finalización del proyecto, pudiendo ser prorrogada de mutuo acuerdo, para lo cual ambas partes deberán cursar notificación fehaciente en donde se exprese dicha voluntad, con una antelación no menor a TREINTA (30) días corridos anteriores al vencimiento del plazo original. Las PARTES acuerdan concretar íntegramente las actividades previstas en el ACTA que se encuentren en ejecución aún finalizada la vigencia del Convenio Marco de Cooperación (IF-2017-15474492-APN-SSRLYFSC#MM).

OCTAVA: Los trabajos que se realicen, así como la propiedad intelectual resultante de las actividades previstas en el ACTA, son propiedad exclusiva de las PARTES, quienes asumen la obligación de resguardar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros aún después de finalizado el proyecto.

NOVENA: En todo aquello no previsto en el ACTA se aplicará lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación suscripto oportunamente entre las PARTES.

DÉCIMO: Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio deberán ser sometidas ante los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. A tales efectos LAS PARTES constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado de la presente



acta, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse.

DÉCIMO PRIMERA: La presente Acta Complementaria no reviste carácter de exclusividad, por lo cual las partes podrán firmar actas similares con terceros.

En prueba de conformidad, se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA COMISIÓN

POR LA UNIVERSIDAD

DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

<p>Nombre del proyecto (programa): LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- Ciclo de Complementación Curricular- Modalidad Presencial-</p>
<p>ORGANISMO: Secretaría de Gestión y Empleo Público</p> <p>Institución o dependencia: Secretaría de Gestión y Empleo Público</p> <p>Coordinador responsable del proyecto:</p> <p>Nombre y Apellido: Dra. Ana Gabriela Castellani</p> <p>Cargo: Secretaria de Gestión y Empleo Público</p> <p>E-mail: privadasgyep20@gmail.com</p> <p>Dirección: <u>Avda. Roque Saenz Peña 511</u> CP: <u>C1035AAA</u> Localidad: CABA</p> <p>Teléfono: <u>(011) 5985-8700</u></p>

<p>UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN (UNSAM)</p> <p>Responsable Ejecutivo del Proyecto</p> <p>Nombre y Apellido: Pablo Nicolás Palmaz</p> <p>Cargo: Subsecretario de Relaciones Interinstitucionales</p> <p>E-mail: secgobiernoyrrii@unsam.edu.ar</p> <p>Dirección: Campus Miguelete, Edificio de Gobierno, 25 de Mayo y Francia. CP 1650. San Martín. Pcia de Buenos Aires</p> <p>Teléfono: (54-11) 4006-1500 Interno 1020/1065</p> <p>Cel.:11-3079-3300</p>
--

PRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

El Ciclo de Complementación Curricular en Administración Pública surge a partir de los nuevos desafíos intelectuales que los cambios en el Estado y en la sociedad plantean a la disciplina. Su plan de estudio está desarrollado para que las y los graduados adquieran conocimientos y competencias necesarias en materia de Teoría de la Administración Pública, conozcan la organización y el funcionamiento estatal y la dinámica propia de las políticas públicas. La currícula también incluye amplios conocimientos en materia de teoría y tecnología de la organización y desarrolla en quienes participan capacidades para intervenir activa y creativamente en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, se procura que las y los alumnos incorporen conocimientos que faciliten la comprensión de la multidimensionalidad del fenómeno estatal, y del modo en que éste interactúa con los distintos ámbitos de la vida social.

DESARROLLO DEL PROYECTO

1. JUSTIFICACIÓN

Es responsabilidad primaria del Instituto Nacional de la Administración Pública el diseño e implementación de programas específicos para formar agentes públicos con perfiles altamente calificados que contribuyan a la innovación de un Estado orientado a la más efectiva prestación de servicios y políticas públicas, formando en habilidades y garantizando la profesionalización, en base al mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficacia en el desempeño de su función, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a principios y valores que potencien la creatividad y transparencia para integrar equipos que colaboren en realizar un cambio en la cultura organizacional.

Las universidades son, en relación con los objetivos arriba enunciados, socios estratégicos en tanto y en cuanto ofrecen propuestas de calidad académica en un contexto de probadas capacidades institucionales y compromiso con la gestión pública. En ese contexto el INAP establece vínculos de cooperación de manera que estas instituciones orienten esfuerzos en programas de formación destinados a agentes públicos.

Es propuesta del INAP con apoyo de FOPECAP llevar a cabo un Programa para la formación de agentes con alto potencial de desarrollo en Universidades y Programas de alta calidad. Las actividades que se desarrollan en el Programa y en la presente propuesta tendrán como beneficiarios a profesionales comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Administración Pública Nacional homologado mediante Decreto N° 214/2006, contribuyendo en la ampliación de una visión compartida para dicha finalidad, pues la fluida interacción con especialistas asegura la efectiva transferencia de conocimientos y competencias adquiridos con factibilidad de su implementación práctica en las respectivas áreas de gobierno.

2. DESCRIPCIÓN

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Capacitación de la Administración Pública el INAP desarrolla una serie de estrategias y actividades que contempla la coordinación y colaboración con instituciones universitarias. Las instituciones llevarán a cabo posgrados, maestrías y cursos relacionadas con las siguientes áreas temáticas: gestión y evaluación de políticas públicas; derecho y economía; comunicación organizacional; ética pública; recursos humanos; administración financiera pública/gestión de compras y contrataciones; tecnología y sistemas de información. El INAP presenta para la financiación del FoPeCap becas en cursos de Maestría, Especializaciones, Diplomaturas y otras actividades de capacitación afines.

Perfil de los agentes a capacitar:

Este programa tiene como destinatarios a aquellos profesionales que se desempeñen en agencias de la administración pública nacional comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 214/2006, graduados de terciarios y/o universitarios que hayan completado planes de estudio de una duración no menor a tres años ni a 1540 horas, en Administración o disciplinas afines. Preferentemente, los aspirantes deberán acreditar experiencia profesional en la gestión pública.

Número de personas que se proyecta capacitar (vacantes): 40 personas

Inicio y finalización: Abril 2022 a Diciembre 2023

Modalidad de cursada:

Presencial	X
Semipresencial	X
No presencial	

Días y horarios propuestos de cursada: durante el ciclo lectivo 2022, el cursado comenzará de manera virtual, producto de la situación de emergencia sanitaria (Covid-19). En el caso de poder realizar, una modalidad semi-presencial o presencial, se les informará oportunamente a los/as estudiantes y se les brindará información pertinente para el cursado de cada materia.

Sede de cursada: Edificio Volta. Av. Roque Saénz Peña 832 1° piso. CABA

Plataforma educativa de cursada (si corresponde): Plataforma virtual propia de la Escuela de Política y Gobierno, de la Universidad Nacional de San Martín.

Cantidad de horas cátedra total de cursada por modalidad:

Horas Presenciales/virtuales

El presupuesto total de primer año es de:

El presupuesto total del segundo año es de: \$ 3.120.000

El Presupuesto total del proyecto es de:

Este presupuesto total cubre todo el período de cursada para el total de vacantes asignadas.

El costo por participante para el primer año del Programa es de \$78.000 y por el total del Programa asciende a \$156.000. Este precio se logra por el volumen contratado e incluye un descuento del 29% sobre el valor del Ciclo por ser un Programa destinado a la formación de servidores públicos.

En caso que la cantidad de inscriptos sea menor al 80% de las vacantes pactadas ambas partes se reservan el derecho de no realizar el Programa sin compromiso de pago.

La Universidad reservará el 25% de vacantes adicionales para ser usadas por FOPECAP al valor pactado en caso de haber mayor demanda. Dicha reserva quedará vigente hasta el momento de la resolución de la nómina de candidatos admitidos.

Forma de pago:

Para el primer año será de 30% (\$936.000) al inicio del primer cuatrimestre, 40% (\$1.248.000) al finalizar el primer cuatrimestre y antes del comienzo del segundo cuatrimestre; y el restante 30% (\$936.000) al finalizar el segundo cuatrimestre.

El precio total del proyecto, se fija con los valores presentados, por toda la duración del Programa y por la cantidad de vacantes reservadas vigentes para el 2022. A partir del segundo año se actualizará el valor del acuerdo en función del aumento de los valores de mercado y la cantidad de participantes que continúan en el Programa.

Todos los pagos deberán ser aprobados por la Secretaría de Seguimiento de FOPECAP quien podrá pedir a la Universidad información adicional a la presentada para asegurar la realización de la actividad en los términos pactados.

Detalle

La modalidad de pago se realizará en seis (6) cuotas a abonar de la siguiente forma:

- Cuota 1ª: \$936.000, equivalente al 30% del presupuesto del primer año del programa contra prestación del listado de admitidos/as e iniciado el primer cuatrimestre.
- Cuota 2ª: \$1.248.000, equivalente al 40% del presupuesto del primer año del programa al finalizar el ciclo lectivo del primer cuatrimestre 2022 y antes del comienzo del segundo cuatrimestre.
- Cuota 3ª: \$936.000, equivalente al 30% del presupuesto del primer año del programa al finalizar el ciclo lectivo del segundo cuatrimestre 2022
- Cuota 4ª: Equivalente al 30% del presupuesto del segundo año del programa al iniciarse el primer cuatrimestre del segundo año del Programa.
- Cuota 5ª: Equivalente al 40% del presupuesto del segundo año, al finalizar el ciclo lectivo del primer cuatrimestre del segundo año del Programa.
- Cuota 6ª: Equivalente al 30% del presupuesto del segundo año, al finalizar el ciclo lectivo del segundo cuatrimestre del segundo año del Programa.

IMPORTANTE: El valor de las cuotas 4ª, 5ª y 6ª, esto es, el presupuesto del segundo año del Programa, se actualizarán en función del aumento de los valores de mercado. Todos los pagos deberán ser aprobados por la Secretaría de Seguimiento de FOPECAP quien podrá pedir a la Universidad información adicional a la presentada para asegurar la realización de la actividad en los términos pactados.

3. OBJETIVOS

A través de este programa se busca que los participantes puedan:

- Adquirir conocimientos para desempeñar cargos de conducción en los distintos niveles jurisdiccionales de la Administración Pública.
- Desarrollar habilidades, actitudes y aptitudes técnicas para intervenir en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de Políticas Públicas.
- Conocer y comprender el contexto político-institucional y los factores socioeconómicos y organizacionales que inciden en las prácticas administrativas y en las condiciones de su transformación.

- Conocer los distintos sistemas de organización administrativa y estilos de gestión pública, tanto en su lógica organizacional como en su regulación normativa.

4. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Diseño Curricular

El objetivo central de la carrera es la formación de administradoras y administradores públicos capacitados para desempeñar cargos de conducción, así como de asesoría especializada, en los distintos niveles jurisdiccionales de la Administración Pública argentina. La formación estará orientada hacia la capacitación integral para intervenir en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

La carrera busca contribuir a la formación de una masa crítica de recursos humanos con titulación universitaria específica, especializados en el conocimiento del sector público argentino, capaces de diseñar y ejecutar las modernas tecnologías de gestión y de formular e implementar las políticas públicas, con profesionalismo y probidad. La Licenciatura en Administración Pública se propone dar respuesta a los desafíos teóricos y prácticos provocados por la creciente diversificación de la actividad estatal, la complejización de su aparato administrativo, la crisis de sus formas organizativas tradicionales y sus nuevos vínculos con la sociedad.

Perfil académico del egresado

Los egresados y egresadas del CCC en Administración Pública estarán capacitadas para:

1. Participar en el análisis, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
2. Conocer los distintos sistemas de organización administrativa y estilos de gestión pública, tanto en su lógica organizacional como en su regulación normativa.
3. Conocer y comprender el contexto político-institucional y los factores socioeconómicos y organizacionales que inciden en las prácticas administrativas y en las condiciones de su transformación.
4. Participar en la gestión de organizaciones de la administración pública atentos a los procesos estratégicos de toma de decisiones en contextos de incertidumbre y complejidad.
5. Realizar estudios en temáticas referidas a la administración pública y a las relaciones entre el Estado y la sociedad, localizando áreas problemáticas y generando alternativas de resolución que ayuden al desarrollo de capacidades institucionales en los diferentes niveles jurisdiccionales (nacional, provincial y municipal).

Metodología de evaluación

Para obtener el título de Licenciado/a en Administración Pública, las y los estudiantes deberán aprobar todas las materias del Plan de Estudios y elaborar una Tesina, para lo cual deberán cumplimentar también, las horas de investigación requerida.

La aprobación de las unidades curriculares se rige por el *Reglamento General de Alumnos de la UNSAM*. La evaluación de la Tesina se rige por el *Reglamento de Trabajos Finales de Licenciatura de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM*. Ambas normativas internas se adjuntan como ANEXO.

Contenidos mínimos de las asignaturas

1. **Introducción al estudio del Estado y la Administración Pública**

Conceptos de Estado y Derecho. Relación estado-sociedad. El estado como arena y como actor. Estructura y organización del Estado. Derecho y Política: influencias y restricciones mutuas. Estado y Administración Pública. Cambios en la relación Estado-Sociedad y su influencia sobre la Administración Pública. Estructuras y formas de diseño de la Administración Pública: modelos y casos.

2. Derecho Administrativo

Conocimientos básicos de derecho constitucional. Conocimientos centrales del derecho administrativo: acto administrativo, procedimientos, responsabilidades, competencias, recursos, etc. Aplicaciones y nuevas tendencias. Análisis de la Ley de Procedimientos Administrativos.

3. Políticas Públicas

Etapas de la política pública: formulación, implementación y evaluación de resultados. Estudios de caso de políticas públicas. Práctica profesional en la administración pública.

4. Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Manejo de los recursos humanos en el sector público. Derechos laborales del empleado público en un análisis comparativo. Perfil del nuevo empleado público, su capacitación y formas de organización.

5. Federalismo Fiscal

Organización política federal. Análisis de las cuestiones referidas a la relación entre estado nacional y estados provinciales y entre éstos y los gobiernos locales en lo referente a recaudación tributaria y transferencias de recursos. Régimen de coparticipación, economías provinciales y municipales.

6. Finanzas Públicas

Economía del sector público. Cuentas fiscales. Estructura y política tributaria. Impacto redistributivo del gasto y de los ingresos públicos.

7. Políticas Regulatorias

Entes reguladores. Responsabilidad del estado en la regulación de servicios. Principios de transparencia e información Auditoria de la gestión pública.

8. Organización Pública Nacional y Supranacional

Concepto de organización. Distinción entre organización e institución. Diferentes enfoques de estudio. Tipos de organización. Estructuras formal e informal. Organizaciones públicas y privadas. Funciones, objetivos, productos y procedimientos de las organizaciones públicas nacionales. Surgimiento, objetivos, estructura y funciones de las organizaciones supranacionales. Contexto y capacidad de adaptación.

9. Administración Pública Provincial y Municipal

Relación nación-provincia-municipio. Administración pública de los gobiernos provinciales. Administración pública municipal. Administración subnacional y desarrollo local. Gobierno local y ciudadanía.

10. Administración Pública Latinoamericana Comparada

El campo de la política comparada: principales conceptos y métodos. Estructuras institucionales, modelos de administración y organización nacional y subnacional en América Latina. Los estados latinoamericanos en el siglo XXI: nuevos y viejos formatos de organización y políticas públicas.

11. Tecnologías y Comunicación en el Sector Público

Nuevos instrumentos informáticos en la administración pública. Transparencia de los actos e información. Páginas web institucionales, correo electrónico de asistencia al ciudadano, e-government. Instrumentos tecnológicos para el manejo de recursos humanos en el Estado: legajo digital, nómina salarial, firma digital, etc.

12. Planificación Estratégica

El gerenciamiento social y los niveles de planificación: el modelo gerencial. Los mecanismos para medir eficacia y eficiencia en los programas sociales. La planificación estratégica. La gestión por resultados y la gestión del conocimiento. Planificación y ciclo de proyecto: el diagnóstico, la formulación, la implementación y la evaluación. Planificación y criterios normativos: eficacia, eficiencia, sostenibilidad, equidad, transparencia, responsabilidad. Planificación para el desarrollo. Discusiones históricas, teóricas y metodológicas.

13. Presupuesto Público

Elaboración del presupuesto. Ejecución presupuestaria, presupuesto por programa y presupuesto base cero. Instrumentos para el análisis del presupuesto público. La administración financiera del Estado: normas y procedimientos.

14. Taller de Trabajo final de Licenciatura

Estrategias básicas de redacción. Elaboración de proyecto y diseño de investigación. Planificación del trabajo de campo. Recolección y análisis de datos. Elaboración de informes y trabajos monográficos.

Plantel docente

Ballestreti, Enriqueta	Introducción al Estado y la Administración Pública
Gallegos, Sandra	Derecho Administrativo
Hernández Daniel	Políticas Públicas
Fernández, Alicia	Recursos Humanos y Relaciones laborales
Pablo Palmaz	Federalismo Fiscal
Noval, Sergio	Finanzas Públicas
Pérez, Héctor	Políticas Regulatorias
Pentito, Roberto	Organización Pública Nacional y Supranacional
Vaca, Ángel	Administración Pública Provincial y Municipal

Rodríguez, Lucía	Administración Pública Latinoamericana Comparada
García Mitheux, Pablo	Tecnología y Comunicación en el sector público
Mercado, Daniel	Planificación Estratégica
Couceiro, Irma	Presupuesto Público
Koval, Santiago	Taller de trabajo final de licenciatura
Koval, Martín	Taller de trabajo final de licenciatura
Hernández, Mariela	Tutoría de Tesis

Requisitos de los participantes

El personal que se postule deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Trabajar en la Administración Pública Nacional en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo D. 214/06.
- CV actualizado
- Carta de presentación firmada por el candidato en la que exponga las razones por las que se postula para la beca, el potencial aporte para su desempeño y el beneficio que la dependencia en que se encuentra asignado podría tener a partir de la formación recibida.
- Acreditar título de Técnico (de 1540 horas y 3 (tres) años de duración) o equivalente en Administración o disciplinas afines (Administración Pública, Administración Legislativa, Administración Municipal, etc.). O acreditar título de Profesor (de 2800 horas y de 4 (cuatro) años de duración) en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales o afines.
- Las condiciones del ingreso se ajustarán a los requisitos generales dispuestos por la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y del reglamento académico de la UNSAM.
- Presentar autorización firmada del jefe inmediato. En dicha autorización se especificarán las condiciones pautadas en materia de dedicación horaria y afectación laboral, si la hubiere.
- Firmar un acuerdo con el Estado Nacional de compromiso y cumplimiento de los deberes que implica el Programa
- Presentar la documentación respaldatoria requerida

Difusión del Programa

Una vez aprobado el Proyecto por Fopecap, las partes podrán comenzar a difundir el mismo. El INAP en conjunto con Fopecap definirán e informarán a la Universidad:

- los criterios y parámetros sobre las cuales se realizarán las actividades de promoción y difusión de la actividad.
- los aspectos comunicacionales de interés institucional que regirán durante el plazo de duración del Programa.

En todas las instancias de difusión y materiales de comunicación del Programa la Universidad deberá garantizar la visibilidad del INAP, como organismo académico responsable, y del Fopecap, como ente financiador de este proyecto.

Las autoridades de INAP y Fopecap estarán invitadas a presentar el Programa en el acto de inauguración y a entregar diplomas en el acto de graduación. INAP podrá requerir que dichos actos se lleven a cabo en sus instalaciones.

Al comienzo del Programa, Fopecap dictará un módulo de tres horas de duración sobre los fines y objetivos del Programa que será obligatorio para los becarios dentro del horario e instalaciones del Programa.

Postulaciones

Las postulaciones tendrán los siguientes pasos:

- Los interesados en participar del Programa deberán garantizar formalmente la aprobación de sus superiores, para luego hacer llegar la aplicación al INAP completando un formulario de postulación con la documentación requerida.
- También deberán obtener un formulario de confirmación de datos y compromisos asumidos por parte del Coordinador Técnico de Capacitación (CTC) del organismo. El CTC comunicara esta información a los Consejeros Gremiales (CGC) del organismo.
- El área de Becas del INAP realizará el análisis de pertinencia en función del puesto/perfil del aspirante y el control administrativo en el marco de los requisitos mínimos excluyentes, emitiendo un informe a ser presentado ante el Comité de Admisiones de Becas del INAP.

Proceso de Admisión

El Fopecap conformara un Comité con representantes del INAP, los gremios y la Universidad que:

- Evaluará la totalidad de las postulaciones presentadas en el marco del informe de INAP
- Podrá solicitar información adicional o entrevistarse con las y los candidatos
- Elaborará una propuesta de dictamen con el listado de las y los aspirantes recomendados que será presentada para aprobación formal en la Secretaría de Seguimiento del Fopecap.
- La comisión de seguimiento elaborará un acta que será remitida al INAP para que comunique al postulante y al CTC la resolución correspondiente, quien informará al correspondiente superior inmediato respecto de la adjudicación o no adjudicación de la beca.
- El acta será remitida, a su vez, a la Universidad, para que ésta inicie el contacto con cada becario a efectos de su inscripción formal.
- Cuando ambas partes y el o la aspirante confirmen el listado de becarios se liberará la primera orden de pago, la que estará sujeta a que se hayan firmado los convenios marcos y específicos respectivos.
- El INAP llevará registro de los becarios en sus sistemas de gestión, por lo que podrá requerir información a la universidad sobre la situación de cada uno.

6. ANEXOS

Anexo 1. Plan de estudios 2022

Anexo 2. Calendario académico 2022 Escuela de Política y Gobierno (EPyG), UNSAM

Anexo 3. Reglamento general de estudiantes de la Universidad Nacional de General San Martín. Resolución CS N.º 376/21.

Anexo 4. Reglamento de trabajos finales de licenciatura. EPyG, UNSAM.

7. NOTA DE SEGUIMIENTO

Acta compromiso entre la Facultad y el Organismo.

La Universidad y el INAP se comprometen a facilitar todos los informes adicionales necesarios que permitan realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto respectivo.

Autorización de la/s persona/s responsable/s del proyecto (director nacional, General o equivalente y/o Autoridades Superiores):

Aclaración: _____

Documento: _____

Cargo: _____

Fecha: _____